

**RESOLUCIÓN 258 DE 2023  
(30 DE NOVIEMBRE)**

*"Por la cual se adiciona el Plan de Acción de la vigencia 2023"*

**LA Rectora de la Universidad Surcolombiana**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo preceptuado en los numerales 2 y 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, le corresponde al Rector: *"Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes"* igualmente, *"Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes"*.

Que mediante Resolución 315 del 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2023, por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$19.504.035.839.) ML.

Que a través de la Resolución 328 del 29 de diciembre de 2022, se efectuaron ajustes en el Plan de Acción vigencia 2023, por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.478.410.935) ML.

Que mediante Resolución 034 del 15 de febrero de 2023, se realizaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000.) ML.

Que mediante Resolución 051 del 03 de marzo de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$573.294.293.) ML.

Que mediante Resolución 069 del 24 de marzo de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$67.158.559.) ML.

Que mediante Resolución 087 del 21 de abril de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$15.188.706.847) ML.

Que mediante Resolución 106 del 11 de mayo de 2023, se efectuaron traslados el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$222.786.594) ML.

**RESOLUCIÓN 258 DE 2023  
(30 DE NOVIEMBRE)**

Que mediante Resolución 109 del 18 de mayo de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$1.773.307.766) ML.

Que mediante Resolución 124 del 20 de junio de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$2.378.604.932.) ML.

Que mediante Resolución 147 del 14 de julio de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$2.614.987.406.) ML.

Que mediante Resolución 159 del 02 de agosto de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$13.791.800.) ML.

Que mediante Resolución 161 del 14 de agosto de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.396.817.982.) ML.

Que mediante Resolución 184 del 08 de septiembre de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$32.858.730) ML.

Que mediante Resolución 195A del 21 de septiembre de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$316.710.262) ML.

Que mediante Resolución 196 del 21 de septiembre de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$6.620.896.420.) ML.

Que mediante Resolución 205 del 27 de septiembre de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de DIECIOCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 18.035.793) ML.

Que mediante Resolución 207 del 29 de septiembre de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 116.656.790) ML.

**RESOLUCIÓN 258 DE 2023  
(30 DE NOVIEMBRE)**

Que mediante Resolución No. 226 del 19 de octubre de 2023, se realizaron modificaciones en el Plan de Acción de la vigencia 2023, así: adición por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.987.421.986) ML, y traslados por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 84.114.882.) ML.

Que mediante Resolución 231 del 23 de octubre de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$2.261.207.900) ML.

Que mediante Resolución 235 del 30 de octubre de 2023, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.) ML.

Que mediante Resolución 241 del 07 de noviembre de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$142.396.955) ML,

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 065 del 29 de noviembre de 2023, aprobó adicionar el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) vigencia 2023, en la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 1.446.713.363) ML.,

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.446.713.363) ML., en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2023:

ADICIÓN RECURSOS OTROIS No. 01 DEL CONVENIO 080 DE 2022 AL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	INDICADOR	SEDE
SA.PY.1 Desarrollo Planta Física.	SA.PY.1.2	Adecuar planta física existente	\$ 84.716.856	R. CONV. CONV. 080 GOBERNACIÓN 2023	Mt2 Adecuados	NEIVA
SA.PY.2 Dotación de Equipos y muebles	SA.PY.2.1	Dotación de equipos para laboratorios de Docencia.	\$ 122.649.857	R. CONV. CONV. 080 GOBERNACIÓN 2023	#Laboratorios Dotados	NEIVA
	SA.PY.2.4	Dotación de equipos y aplicativos para laboratorios de Investigación.	\$ 6.838.930	R. CONV. CONV. 080 GOBERNACIÓN 2023	#Laboratorios Dotados	NEIVA
<b>TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2023</b>			<b>\$ 214.205.643</b>			

**RESOLUCIÓN 258 DE 2023  
(30 DE NOVIEMBRE)**

ADICIÓN RECURSOS PLAN INTEGRAL DE COBERTURA 2023-2.						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	VALOR	FUENTE	INDICADOR	SEDE
SF.PY.2 Oferta académica	SF.PY.2.1	Nuevos Programas académicos de pregrado en distintas modalidades	\$ 400.000.000	R.AMPLIACIÓN COBERTURA 2023-2	Programas académicos	GLOBAL
SB.PY.1 Universidad saludable	SB.PY.1.1	Atención Médica a Estudiantes.	\$ 4.377.000	R.AMPLIACIÓN COBERTURA 2023-2	Consultas	NEIVA
SB.PY.5 Fomento a la permanencia y graduación.	SB.PY.5.2	Servicio de Restaurante	\$ 138.130.720	R.AMPLIACIÓN COBERTURA 2023-2	Estudiantes beneficiados.	NEIVA
SAPY.2 Dotación de Equipos y muebles	SAPY.2.3	Dotación de vidriería, reactivos e insumos para laboratorios de docencia	\$ 30.000.000	R.AMPLIACIÓN COBERTURA 2023-2	#Laboratorios Dotados	PITALITO
			\$ 30.000.000	R.AMPLIACIÓN COBERTURA 2023-2		GARZÓN
			\$ 30.000.000	R.AMPLIACIÓN COBERTURA 2023-2		LA PLATA
SAPY.3 Desarrollo tecnológico	SAPY.3.1	Adquisición de equipos de cómputo, comunicaciones y servidores.	\$ 600.000.000	R.AMPLIACIÓN COBERTURA 2023-2	# Equipos nuevos	NEIVA
<b>TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2023</b>			<b>\$ 1.232.507.720</b>			

**ARTÍCULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

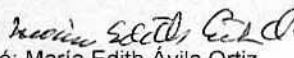
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**NIDIA GUZMÁN DURÁN**  
Rectora

  
**ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA**  
Secretaria General

Revisó:   
Norma Constanza Guarnizo Llanos  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

  
Elaboró: María Edith Ávila Ortiz  
Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaria General 